

Nº Int.: 4979700



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº 1339

SANTIAGO, 23 MAY 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto Nº 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley Nº 18.005 de 1981 y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Marina Reina ALVAREZ SALGADO, RUN: 14.758.901-8, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en INDEPENDENCIA.
2. Don Krassimir BENEV BENEV, RUN: 14.461.609-K, natural de BULGARIA, de nacionalidad BULGARA, con domicilio en ÑUÑO A.
3. Don Oscar Filomeno MATOS CHAVEZ, RUN: 14.694.721-2, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en PEDRO AGUIRRE CERDA.
4. Don Humberto Jose PERDOMO RIVERO, RUN: 22.963.893-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/RSD/FTV/ADP
[2524]15/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

01 MAR 2016

7271061